

## LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA COMIENZA LA FISCALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE DETERMINADAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

-El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

**29 de enero de 2021**

La Cámara de Cuentas ha iniciado la **“Fiscalización de cumplimiento del principio de transparencia de determinadas Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía”**, cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

El trabajo que se ha iniciado es una auditoría de cumplimiento de legalidad para determinar si las Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía auditadas cumplen o no, en todos sus aspectos significativos, con la normativa y los procedimientos aplicables al principio de transparencia, en su doble vertiente de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

Con la intención de que el informe tenga un tratamiento homogéneo, se han seleccionado las cinco Agencias Públicas Empresariales con mayor volumen en el activo y pasivo del balance que son: Agencia Andaluza de la Energía, Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Agencia Pública Andaluza de Educación y Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

El ámbito objetivo (materia fiscalizada) está constituido por las actividades desarrolladas por las Agencias respectivas para garantizar el cumplimiento de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública.

El ámbito temporal coincidirá con el momento de cierre de los trabajos de campo para poder incorporar todas las modificaciones y actualizaciones que se vayan efectuando en las plataformas de transparencia de cada una de las Agencias

## NOTA DE PRENSA



El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por el consejero responsable, por un auditor, un técnico de auditoría, un ayudante de auditoría y un administrativo.

La transparencia es un principio general que debe presidir el funcionamiento de todas las Administraciones Públicas en su relación con los ciudadanos. Este principio se manifiesta en una doble vertiente, por un lado, la publicidad activa que exige que las Administraciones publiquen de forma periódica y actualizada la información que sea relevante para los ciudadanos y, por otro, el derecho de acceso a la información pública que permite a los ciudadanos obtener y utilizar la información que obre en poder de las entidades públicas, a fin de que ésta sea efectiva.

En la página web de la Cámara de Cuentas ([www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es)), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

**Para más información:**  
**Carlos Castelló 95-5009631**